CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 29-09-2026 10:04
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0205894 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80441 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA / VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
DESTINO ENERGIZZAR
ASUNTO COMUNICACION ACEPTACION OFERTA GUJ-MC-07-2026
OBS SE PUBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

2026EE0205894

Riohacha,29 de septiembre de 2026

COMUNICACIÓNACEPTACIÓNOFERTA

Señores
ENERGIZZAR
NIT 901000625-1
ALEJANDRO JOSE GARCIA ZULETA
RepresentanteLegal
CC 88.033.097 de Pamplona.
Calle 36 No 12C-25 Riohacha
Teléfonos: 3013631774-3216561475-
3013035456
E-Mail:energizzar@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta. Proceso de selección de Mínima Cuantía GUJ-MC-07-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082de2015,me permito informarle que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: **CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con ALEJANDRO JOSE GARCIA ZULETA, representante legal de ENERGIZZAR S.A.S**,**elcualseregirá,entodocaso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por los siguientes términos:

NÚMERODE CONTRATO:		GUJ-MC07-2026
FECHA:		29 de septiembre de2026
CONTRATISTA:	**Nombre:**	ENERGIZZAR S.A.S
	Identificación:	NIT 901000625-1
	Representante Legal:	ALEJANDRO JOSE GARCIA ZULETA
	Cédula:	CC 88.033.097 de Pamplona.
	Dirección:	Calle 36 No 12C-25 Riohacha
	Teléfono:	3013631774-3216561475-3013035456
	Correoelectrónico:	energizzar@gmail.com
OBJETO:		CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".
CONDICIONESTÉCNICASEXIGIDAS:		Exigidosenlainvitaciónyestudiosprevios.
OBLIGACIONESDELCONTRATISTA:		a) Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato con las especificaciones técnicas descritas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas establecidas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, así como el retiro de sobrantes, todo esto bajo responsabilidad y a costo total del contratista. b) Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas y necesarias para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas, de conformidad con lo indicado en la propuesta y en el pliego de condiciones aceptados, por la Contraloría General de la República. c) Presentar un plan de trabajo para la ejecución del contrato, detallado con sus fases, actividades, responsables y tiempos, junto con la firma del acta de inicio. d) Reparar a su costa, todos los daños locativos y los causados a los bienes muebles como resultado de la ejecución del objeto contractual. e) Asumir y manejar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos en el presente proceso de selección. f) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. g) El contratista diligenciara los trámites pertinentes con la entidad de control, los permisos para los trabajos a ejecutar. h) El contratista debe tener en cuenta que se debe realizar el retiro de escombros y aseo de la obra que sea necesario, una vez culminado las respectivas obras. i) Asumir los gastos correspondientes a salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen del personal utilizado en la ejecución del contrato. j) El contratista deberá cumplir con las normas de protección y

	seguridad industrial aplicables a este tipo de obras. k) El personal del Contratista que se encuentre en la obra deberá estar identificado. l) El Contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. m) Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación del cumplimiento que éste lleve a cabo. Al final del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el registro fotográfico de todo el proceso de ejecución de los trabajos. n) Toda obra debe hacerse en forma profesional de acuerdo con los más altos estándares de calidad, la Resolución 40284 del 23/06/2026 del Ministerio de Minas y Energía la cual compila y actualiza integralmente el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y la norma **NTC 2050**. ñ) Tener todas las precauciones necesarias para evitar accidentes en el sitio de la obra. o) Las demás que se desprendan del objeto contractual. p) Presentar informe acompañado con registro fotográfico en el cual conste el desarrollo de las actividades ejecutadas antes y después de la intervención. En caso de suscribirse adicional se deberá presentar un informe por las actividades adicionales.
ENTREGABLES TECNICOS:	El contratista deberá entregar al finalizar la ejecución contractual: • Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención. • Certificados de conformidad de los materiales suministrados. • Protocolo de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. • Resultados de medición mediante telurómetro. • Informe técnico final firmado por el Ingeniero Electricista responsable. • Plano o esquema final del sistema de puesta a tierra intervenido en PDF y Autocad. • Dossier de calidad de la intervención ejecutada.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) días, a partir del día siguiente del registro presupuestal y previa aprobación de la garantía. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALORDEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($14.391.775) IVA INCLUIDO.
CARGOPRESUPUESTAL:	CDP:79726del 16/09/2026 Dependencia:015-CGR–GerenciaDepartamentalGuajira. Posición Catálogo de Gasto:A-02-02-02-008-007 Fuente:Nación. Recurso: 16 Situac.: CSF Vigencia:2026
FORMADEPAGO:	Elcontratoserácanceladodelasiguiente forma:

	El valor 100% del valor del contrato será cancelado al contratista, una vez sea ejecutado en su totalidad el contrato y por ende sean entregados y recibidos los bienes contratados la factura será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. De acuerdo con lo establecido en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación: “La Administración del SIIF Nación a partir del 1 de enero de 2024 realizará la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación”. (…) “La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. El futuro proveedor y/o contratista de bienes y/o servicios, debe cumplir con los siguientes lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente, según se detalla a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DEsiifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$ Ejemplo: #$13-01-01;cont3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE”.

	Para el presente proceso de selección de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico, como se describe en el siguiente ejemplo: Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-07-2026; kristian.mendoza@contraloria.gov.co Adjunto: archivo en ZIP con factura PDF y archivo XML En Notas adicionales y/u observaciones de la factura se debe colocar: #$26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-07-2026; kristian.mendoza@contraloria.gov.#$ El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
GARANTÍAS	El oferente debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Comunicación de Aceptación de la Oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de la Guajira, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos: **1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penalpecuniaria.** Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2.Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizacioneslaborales.** Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 10% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más. **3. Calidad del servicio:**Cubre a la entidad de los perjuicios imputables por la mala calidad del servicio prestado. Porunmontoequivalentealveinte(20%)delvalortotaldelcontratoconvigenciaigual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de contrato.

	4.Calidad de los bienes. Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad. **5.Estabilidad y calidad de laobra.** Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa sufridos por la obra entregada, imputables al contratista; el valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de laentidad. **6.Responsabilidad civilextracontractual** Que cubre a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; el valor será equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.
INFORMES DEL CONTRATISTA Y DE SUPERVISIÒN.	El contratista deberá presentar informe acompañado con registro fotográfico en el cual conste el desarrollo de las actividades ejecutadas antes y después de la intervención. En caso de suscribirse adicional se deberá presentar un informe por las actividades adicionales. Durante la ejecución del contrato se presentará por la supervisión del contrato un (1) un informe acompañado de registro fotográfico en el cual se detalle el cumplimiento del objeto del contrato. En caso de suscribirse adición se presentará un (1) informe por las actividades adicionales.
LUGARDEENTREGA:	El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Gerencia DepartamentalColegiadadeLaGuajiradelaContraloríaGeneraldela República,ubicadaenlaCarrera15No14B-49enlaciudadde Riohacha.
VIGENCIADEL CONTRATO:	Tiempodeejecucióny4meses más.
INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá a la Contraloría indemne de cualquier daño Perjuicio originado en reclamaciones de terceros y subcontratistas que tengan como causa las actuaciones de aquél.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Carrera 15 No 14B-49 Gerencia Departamental de La Guajira en la ciudad de Riohacha – La Guajira. - Colombia, El supervisor de esta contratación será la ejercida por el Doctor KRISTIAN DANILO MENDOZA SANDOVAL.

CONTRALORÍA
General de la República

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del contrato previstos en la invitación pública.

Atentamente,

Vaneza C Daza A.

VANEZACRISTINAAPONTEDAZA
Gerente Departamental

Proyecto:MonicaLBedoyaGrisales.

CONTRALORÍA
General de la República

ANEXO 1
ESPECIFICACIONESTECNICASYCANTIDADES

CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".

I	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
1.1	Varilla Copperweld5/8"x2.4m (Certificada RETIE)	UND	6	$242.568	$1.455.408
1.	ConductorCobreDesnudo#2AWG	m	30	$33.926	$1.017.780
1.3	Soldadura Exotérmica(Moldes,cargas y encendedores)	UND	10	$79.888	$798.880
1.4	Cajas de inspección de concretoo polímero (30x30 cm)	UND	6	$373.085	$2.238.510
1.5	Acondicionadordesuelo/Gel bentonita (Saco 25 kg).	UND	6	$136.000	$816.000
1.6	Terminaldeponchado/Conectora barraprincipal	UND	2	$65.000	$130.000
1.7	Excavación de zanjas(0.60m prof.),hincado y tapado canalizado	Global	1	$3.200.000	$3.200.000
1.8	Aplicacióndesoldaduraexotérmicay tendido	Global	6	$145.000	$870.000
2.1	Medición de telurometría (Resistencia final)	Global	1	$900.000	$900.000
	SUBTOTAL				**$11.426.578**
	ADMINISTRACION				$2.056.784
	IMPREVISTOS				$228.532
	UTILIDAD				$571.329
	IVA(19%dela utilidad)				$108.552
	TOTAL				**$14.391.775,00**

Atentamente,

Vaneza C Daza A.

VANEZACRISTINAAPONTEDAZA
Gerente Departamental

Proyecto:MónicaLBedoyaG.